

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 34

SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL HON. ALCALDE
A DONAR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (\$500.00)
DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS
FUTUROS LIDERES DE COMERCIO DE AMERICA, CAPITULO
DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La entidad conocida como Futuros Líderes de Comercio de América (FLCA), Capítulo de Aguas Buenas, ha solicitado un donativo de los fondos municipales.
- POR CUANTO : Los Futuros Líderes de Comercio de América, Capítulo de Aguas Buenas, participaron en competencias relacionadas con materias de educación comercial. Los estudiantes obtuvieron varias premiaciones en las competencias regionales y estatales.
- POR CUANTO : Dos estudiantes miembros de los FLCA, Capítulo de Aguas Buenas, ganaron las competencias estatales. Estos estudiantes representarán a nuestra isla en las competencias nacionales a celebrarse en San Francisco del Estado de California.
- POR CUANTO : Los Futuros Líderes de Comercio de América, Capítulo de Aguas Buenas, es una entidad con fines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento del Estado.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico, Ley #146 del 18 de junio de 1980 en el Artículo 8.14, Cesión de Bienes y Fondos a Entidades Particulares, decreta, "El Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros, podrá ceder total o parcialmente cuales quiera bienes y fondos municipales a una o mas entidades o agrupaciones particulares legalmente constituídas sin fines pecuniarios, que no fueren partidistas, ni fueren agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés público que promuevan el interés general de la comunidad, siempre y cuando esta cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio".
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Hon. Alcalde para que a su vez autorice al Auditor Municipal a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito para asignar a la entidad FLCA, Capítulo de Aguas Buenas, un donativo por la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares.

DE LA PARTIDA:

6303² F.S. - Reserva\$500.00

A PARTIDA DE NUEVA CREACION:

3050 F.S. - Aprt. Mcpl. - FLCA Capítulo de Aguas Buenas ..\$500.00

- SECCION 2da. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

RESOLUCION NUM. 34

SERIE: 1982-83

SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

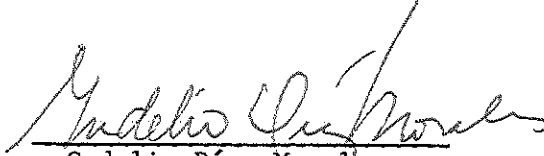
APROBADA : El día 20 de junio de 1983.



Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal



María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal



Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 34 Serie; 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. José Ramón Nieves Cruz	

En Contra:

Ninguno

Abstención:

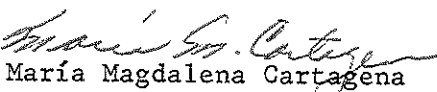
Ninguno

Ausente:

Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Enrique Arroyo Saurí
Hon. José B. Canino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de junio de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 20 de junio de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO